



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLABÁSCONES DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2022 del ejercicio 2022

El expediente 1/2022 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villabáscones de Sotoscueva para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 3 de agosto de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.850,00
6.	Inversiones reales	9.250,00
	Total aumentos	20.100,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.000,00
7.	Transferencia de capital	1.100,00
8.	Activos financieros	8.000,00
	Total aumentos	20.100,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villabáscones de Sotoscueva, a 3 de agosto de 2022.

El presidente,
Aitor Sainz-Maza Sainz-Maza